

<b>M U S E O</b> <b>Casa de la Memoria</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>	Código: F-JU-25 Versión: 02 Página: 1 de 2
---	-------------------	--

**RESOLUCIÓN NÚMERO 068**  
**18 de noviembre de 2025**

**“Por la cual se adoptan planes y directrices aprobadas en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Museo Casa de la Memoria – MCM”**

**EL DIRECTOR GENERAL** del Museo Casa de la Memoria, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Municipal 05 de 2015, el Acuerdo No. 01 de mayo 28 de 2015 del Consejo Directivo y el Acuerdo No. 02 de junio 2 de 2015 del Consejo Directivo, y,

**CONSIDERANDO**

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la administración pública debe estar al servicio de los intereses generales y desarrollarse bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

El Decreto 1499 de 2017 establece que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) es el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas, garantizando la alineación con los planes de desarrollo y la atención a las necesidades de los ciudadanos.

El artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1499 de 2017 dispone la creación de Comités Institucionales de Gestión y Desempeño en las entidades públicas, con el objetivo de orientar la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

La Resolución N° 026 de 2022 del Museo Casa de la Memoria establece modificaciones al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, reforzando su rol en la implementación y sostenibilidad del MIPG.

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño tiene como objetivo principal orientar la implementación, operación y mejora continua del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la entidad.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Comité Institucional de Gestión y desempeño, es necesario adoptar las directrices aprobadas en dicho Comité, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento del Museo Casa de la Memoria.

Que, en virtud de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1:** Adoptar los siguientes instrumentos aprobados en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Museo Casa de la Memoria:

1. MANUAL DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL MCM

**ARTÍCULO 2:** Publicar los planes y directrices adoptados en el Sistema Integrado de Gestión del Museo Casa de la Memoria, con el fin de garantizar su acceso y consulta por parte de los funcionarios, contratistas y colaboradores de la entidad.

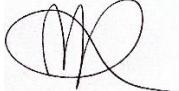
**ARTÍCULO 3:** Ordenar la divulgación de los planes y directrices adoptados a todos los funcionarios, contratistas y colaboradores, a través de los canales de comunicación internos del Museo Casa de la Memoria.

**ARTÍCULO 4:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Medellín el día 18 de noviembre de 2025

**LUIS EDUARDO VIECO MAYA**  
Director General  
Museo Casa de la Memoria

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Isabella Herrera Sossa Isabella Herrera Sossa Abogada – contratista  Mariana Salazar Maturana Abogada- Contratista	 Carlos Ignacio Bernal Yong – Profesional Especializado de Planeación	 Mariana Restrepo Bedoya Subdirectora administrativa